



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR
RADICACIÓN: 08001311000320100019100
DEMANDANTE: SUSANA MARTINEZ TAFUR
DEMANDADO: JESUS MARIA LOBO FONTALVO

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

Revisado el expediente se encuentra que fue presentado por la parte demandada por medio de apoderada, un memorial desde correo electrónico en cuyo asunto indica solicitar terminación y archivo del presente proceso. No obstante, adjunto a dicho correo se encuentra PDF que no es posible abrir al encontrarse corrupto el archivo, por lo que se desconocen los argumentos que soportan la solicitud.

Por lo anterior, antes de tomar decisión alguna respecto de la solicitud previamente mencionada sobre terminar y archivar el proceso, se requerirá al interesado para que presente nuevamente el memorial en forma que puedan observarse debidamente los argumentos que le sustentan.

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar a la parte demandada para que, en un término oportuno, presente nuevo memorial con la solicitud y los argumentos que la sustentan, en razón a lo mencionado en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DVCG

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 207
Fecha: 13 de diciembre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
12 de diciembre de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3547cd9994c191775e632fba395646fce87f902f66912a399ac554642320ca0**

Documento generado en 12/12/2023 01:58:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>